

Canelones, 23 de junio de 2025

RESOLUCIÓN N° 88/2025

ACTA N° 21/2025

VISTO: la necesidad en la población en la zona de Villarejo sobre la atención primaria de salud.

RESULTANDO:

I)- que en Acta N° 19/25 con fecha 9 de Junio de 2025, en su punto 3 se mocionó que este Municipio asumiera el compromiso de la instalación de una infraestructura destinada a la policlínica barrial en la localidad de Villarejo

CONSIDERANDO:

I)- que es de gran importancia cubrir la necesidad de la atención a la salud primaria en la zona.

II)- que en caso necesario vecinas y vecinos de la localidad se deben trasladar a los Centros más cercanos (Hospital Departamental de Canelones y/o Hospital de Las Piedras).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

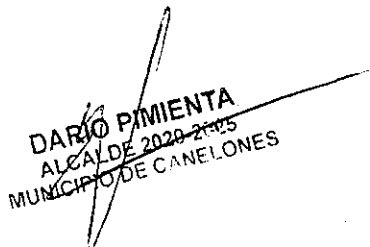
1.- **AUTORIZAR** la instalación de una infraestructura de hasta \$800.000,00 (pesos uruguayos ochocientos mil), destinada a la policlínica barrial en la localidad de Villarejo.

2- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección Gral. de RRFF, Contaduría, delegados del TCR y Auditoría Interna. Incorpórese la presente al registro de Resoluciones de éste Municipio.

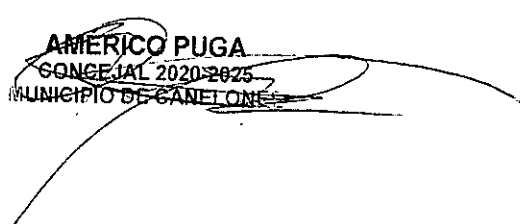
y.b/14145



CLAUDIO BENÍTEZ
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES



DARÍO PIMENTA
ALCALDE 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES



AMÉRICO PUGA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES